

ABOG. Braulio Raúl Ráez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue



06 JUL 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 06 de Julio de 2021

Visto, el Expediente Nº 19-035323-001 que contiene el Memorando Nº 234-2021-DG/HNHU cursado por la Dirección General solicitando la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, se aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio de Investigación en Pregrado de Salud - SINAPRES, como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicios de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud;

Que, por Resolución Suprema Nº 032-2005-SA, se aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los gobiernos regionales y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud; adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 468-2008/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 138-MINSA/SG-V-01. "Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud", que tiene por finalidad establecer las disposiciones aplicables a la aprobación de convenios con objetivo de contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan establecer criterios que sustenten la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, determina las funciones generales asignadas al Hospital, entre ellos: d) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, el Convenio Específico tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado, incluyendo internado mediante acciones de docencia - servicio e investigación realizadas en el Hospital por los estudiantes de la carrera profesional de Medicina Humana de la facultad y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

Que, con Oficio Nº 1288-2019-DG-DIGEP/MINSA, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, comunica a esta Institución, que mediante Acuerdo Nº 004-2019-CONAPRES, el Comité Nacional de Pregrado de Salud, resolvió otorgar opinión favorable al Convenio Específico de Cooperación Docente

Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 17.1 del artículo 17 establece la eficacia anticipada del acto administrativo, en donde la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 351-2021-OAJ/HNHU; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio de Investigación en Pregrado de Salud - SINAPRES y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019, el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2.- Dar término a las resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue la supervisión, implementación y seguimiento del presente Convenio Institucional.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (F)
CMP N°27423

LWMM/SCDC/Marlene G.

DISTRIBUCIÓN

- () D. Adjunta
- () Ofic. de Docencia e Investigación
- () Ofic. Asesoría Jurídica
- () OCI
- () Archivo